



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 27 de febrero de 2019	No. 170
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 27 de febrero de 2019  
Presidencia: Dip. Luis Rene Cantú Galván.

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia .....	3
• Iniciativas .....	5
• Dictámenes .....	10
• Asuntos Generales .....	16
• Clausura de la Sesión .....	17

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Glaforo Salinas Mendiola**  
Presidente

**Dip. Alejandro Etienne Llano**  
**Dip. Oscar Martín Ramos Salinas**  
**Dip. Guadalupe Biasi Serrano**  
**Dip. María de la Luz Del Castillo Torres**  
Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Glaforo Salinas Mendiola  
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez  
Dip. Luis Rene Cantú Galván  
Dip. Issis Cantú Manzano  
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae  
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández  
Dip. Juan Carlos Desilos García  
Dip. Arturo Esparza Parra  
Dip. Nohemí Estrella Leal  
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez  
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández  
Dip. Clemente Gómez Jiménez  
Dip. José Hilario González García  
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano  
Dip. José Ciro Hernández Arteaga  
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa  
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos  
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez  
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez  
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Alejandro Etienne Llano  
Coordinador.  
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo  
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa  
Dip. Nancy Delgado Nolzaco  
Dip. Irma Amelia García Velasco  
Dip. Rafael González Benavides  
Dip. Mónica González García  
Dip. Susana Hernández Flores  
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García  
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre  
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas  
Dip. Rogelio Arellano Banda

**Movimiento Ciudadano**

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

**Morena**

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

**Diputado sin Partido**

Dip. Humberto Rangel Vallejo

**Secretaría General**

Lic. David Cerda Zúñiga.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

C. María Elvira Salce Rodríguez  
C. Martha Lorena Perales Navarro  
C. Ana Gabriela Castillo Rosales  
C. Nancy García Charles  
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 169**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de febrero del 2019.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS RENE CANTÚ GALVÁN

**SECRETARIAS: DIPUTADA BRENDA  
GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Y DIPUTADA  
MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.**

**Presidente:** Buenos días compañeros legisladores, solicito a la Diputada Secretaria Mónica González García, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de **33** Diputadas y Diputados por lo tanto existe el quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Gracias Diputada. Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada Nohemí Estrella Leal y el Diputado Alejandro Etienne Llano, por motivos propios de su encargo

como representantes populares justificaron su inasistencia a esta sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cincuenta y seis minutos**, del día **27 de febrero** del año **2019**.

**Presidente:** Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 169, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de febrero del 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de Silvia Guadalupe Zamarripa Zapata, Pedro Hugo, Alex Uriel e Iván Emmanuel de apellidos Carrizales Zamarripa, esposa e hijos respectivamente, del extinto servidor público del Gobierno del Estado Pedro Hugo Carrizales Vega, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestra Entidad Federativa. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen vigilancia vial, con la finalidad de evitar que niños menores de doce años sean trasladados en los asientos delanteros de los vehículos, así como asegurarse que los ocupantes de motocicletas porten debidamente el casco protector, además de cerciorarse que no existen sobrecupo en las unidades del servicio público, en aras de velar por la seguridad de las personas que trasladan en los diversos medios de transporte. 3. Con proyecto de**

Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIV; y se adiciona la fracción XXV, recorriéndose la actual XXV para ser XXVI del artículo 12, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de fomentar la paz y la seguridad de los Tamaulipecos con la participación de la sociedad civil organizada. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona las fracciones VII, al artículo 49 y VII, al artículo 49 bis, de la Ley de Tránsito. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de febrero del año 2019**, implícitos en el **Acta número 169**. Le damos la bienvenida al Diputado Clemente Gómez.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de febrero del año en curso**. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 169, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 168, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 13 de febrero del año en curso. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XIV, recorriéndose en su orden natural la actual para ser fracción XV, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de**

**manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que realice diversas modificaciones jurídicas y administrativas que logren eliminar del proceso de evaluación toda acción sancionadora o punitiva, en aras de que se convierta en un instrumento analítico, formativo e indispensable para elevar la calidad de evaluación, con especial énfasis en la formación inicial, la formación continua, la actualización y el desarrollo profesional docente, como los principales ejes de acción para alcanzar los objetivos de la reforma educativa implementada en el país. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 49 fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de su función constitucional, den cumplimiento a la atribución inherente a la limpieza y desmonte de predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas, establecida en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada damos la bienvenida al Diputado **Ciro Hernández**. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 169**, relativa a la **Sesión Pública**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Ordinaria celebrada el día 20 de febrero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa y con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaría:** Del Ayuntamiento de Mainero, oficio número TES/004/2019, fechado el 22 de febrero del presente año, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Es cuanto Diputado.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaría:** De la Legislatura de Tabasco, circular número 13/2019, recibida el 20 de febrero del año en curso, comunicando la clausura del Primer Período de Receso, la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, quedando como Presidente el Diputado Tomas Brito Lara; así como la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones comprendido del 1 de febrero al 15 de mayo de 2019. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaría:** Del Poder Legislativo Federal, oficio número 64-II-2-411, recibido el 25 de febrero del actual, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por esa Cámara, por medio del cual exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno, así como a sus respectivos congresos, a efecto que en ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de propuestas del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno en México. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota del exhorto remitido y se acusa recibo.

**Secretaría:** De la Legislatura de Tabasco, circular número 35/2019, recibida el 25 de febrero del presente año, comunicando la declaración del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, como Diputado Independiente, la conformación de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la conformación de la Junta de Coordinación Política de esa Legislatura; así

como la modificación a las Comisiones Ordinarias de ese Congreso. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota de las comunicaciones referidas, se agradece la información y se acusa recibo.

**Secretaria:** De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, oficio número 144/2019, fechado el 18 de febrero del año en curso, solicitando el apoyo para difundir la Convocatoria e invitar a los Legisladores y al personal involucrado en el tema, a participar en el Certamen denominado "Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019". Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Remítase copia a los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, así como a la titular del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, y colóquese en los lugares ocupados como espacios publicitarios en este edificio, para el conocimiento general de la ciudadanía.

**Secretaria:** De la Junta de Coordinación Política de este Congreso, haciendo del conocimiento de este Pleno Legislativo, del Acuerdo emitido por ese órgano de dirección parlamentaria, de fecha 26 de febrero del actual, mediante el cual determinó dejar sin efectos la Consulta Pública para la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 9, de fecha 17 de enero del presente año. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota del Acuerdo referido y se agradece la comunicación.

**Secretaria:** Del Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, oficio número 024/2019, fechado el 25 de febrero del actual, remitiendo propuesta de nombramientos de Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales y Fiscal Especializado en materia de Asuntos Internos. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Justicia, para efectos de lo dispuesto en el artículo 125, párrafo ocho de la Constitución Política del Estado.

**Secretaria:** Del Licenciado David Cerda Zúñiga, escrito mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Secretario General de este Congreso del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Por la naturaleza de la comunicación recibida, me permito solicitar a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual este órgano Congresional admite la renuncia del citado servidor público.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: "**Artículo Único.** Se admite la renuncia del Licenciado David Cerda Zúñiga, al cargo de Secretario General del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 28 de febrero de 2019. **Transitorios Artículo Primero.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Artículo Segundo.** Hasta en tanto se nombre al Titular de la Secretaría General de este Congreso, las funciones del despacho inherentes a dicho cargo serán asumidas provisionalmente por el Licenciado Juan Filiberto Torres Alanís, Titular de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros." Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Glafiro Salinas Mendiola**.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, con su venía compañero Presidente no podíamos dejar pasar desapercibida la obligación moral y en este caso que tengo de abordar esta la más alta tribuna de nuestro Estado de Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política, para expresar el reconocimiento de quienes integramos esta Legislatura, nuestro reconocimiento para el Licenciado David Cerda Zúñiga, quién a partir de mañana dejará de fungir como Secretario General de este Congreso, para asumir nuevas encomiendas en otro horizonte del poder público, es preciso señalar que su trayecto como Titular de la Secretaría General de este Congreso, ha sido ejemplar y cabe decirlo ha sido también histórico pues de acuerdo a los registros parlamentarios es el Secretario más joven que ha tenido este Poder Legislativo, pues al inicio de su función apenas contaba con 30 años de edad, es por ello que nos sentimos orgullosos de que esta Legislatura haya tenido el gran privilegio de contar con los servicios de este joven y destacado profesionalista amigo de todos y de todas las Legisladoras y Legisladores, que integramos este Pleno, no me resta más que desearle el mejor de los éxitos a nuestro compañero y amigo Licenciado David Cerda, de quienes estamos seguros hará un excelente papel en la encomienda a la cual ha sido convocado. Muchas felicidades y enhorabuena amigo David Cerda, muchas gracias

**Presidente:** Al no haber más participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y del Punto de Acuerdo número Sexagésimo Tercero-4,

me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Secretaria:** Diputado Glafiro Salinas Mendiola, el sentido de su voto. Gracias

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de las Diputadas Brenda Georgina Cárdenas Thomae y Guadalupe Biasi Serrano, algún otro Diputado o Diputada desea presentar alguna iniciativa.

Tiene el uso de la voz la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

**Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.** Con el permiso del Presidente de la mesa directiva. Los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos: Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión el contenido íntegro de está en el Diario de los Debates, diariamente circulan en nuestro país, noticias en los diarios en los que se da cuenta de hombres que intentaron matar a sus esposas, novias, amigas, hermanas, compañeras de trabajo o mujeres agredida sexualmente, y cuyo

acto derivó en una intención feminicida de privarla de la vida, en la mayoría de los casos para desgracia de las víctimas, estos hechos son clasificados como lesiones. Por ello, la figura de la tentativa vista desde el contexto del feminicidio, constituye un instrumento jurídico que amplía las posibilidades de que hechos delictivos claramente cargados de misoginia y odio hacia la mujer, no queden impunes esta clasificación del delito, permite cambiar la perspectiva de la autoridad investigadora, policial y de quienes participan en la escena del delito, es decir provoca que la teoría de quienes aseguran son simples lesiones, vean más allá, dado que la mayoría de las veces los peritajes sin perspectiva de género ni sentido común básico, los clasifican como heridas que tardan menos de 15 días en sanar dejando un delito grave sin perseguir, existen miles de casos diariamente en los que de la información proporcionada por mujeres que sufrieron desmayos por ahorcamiento a manos de sus parejas, han estado a punto de morir hasta que alguien los interrumpió o les impidió que alcanzarán su objetivo. Por tal motivo y si se hace uso de la perspectiva de género en la investigación, un testimonio como el que se expone, basta para que la autoridad ministerial en una falta completa de la gravedad que tiene la violencia feminicida, lo clasifique como lesiones, y los agresores no pasen ni meses en la prisión, representando nuevos riesgos para las víctimas o bien que el responsable de la agresión sea imputado por que caben aquellos casos en los que al ser clasificado como acto de lesiones y no como feminicidio en grado de tentativa se les abre el camino desde la lógica institucional para la mediación y la conciliación, incluso para que las víctimas otorguen el perdón del ofendido. Por supuesto esto alcanza a las instituciones que aún están lejanas de investigar y juzgar con perspectiva de género si no clasifican como tentativa de feminicidio las agresiones que han puesto en riesgo la vida de las mujeres, seguirán acumulándose carpetas fallidas de investigación por lesiones con víctimas sobrevivientes que viven con miedo a que sus agresores regresen para acabar lo que intentaron, matarlas. La violencia y la discriminación ejercida contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, se expresan de múltiples maneras, tanto en el ámbito público como en el privado y afectan a

millones de mujeres en el mundo. Diversos organismos nacionales e internacionales, así como gobiernos e instancias de la sociedad civil han asumido la responsabilidad social y política de favorecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, la adhesión de nuestro país a los principales instrumentos internacionales que respaldan los Derechos Humanos de las mujeres también ha traído como consecuencia la elaboración de políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres lo que ha implicado realizar cambios en la legislación mexicana. En este contexto, como sabemos, el feminicidio es la peor expresión de violencia contra las mujeres, por lo que con la finalidad de prevenir, castigar y eliminar la violencia para asegurar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales, se creó la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que fue publicada el 1 de febrero de 2007. Cabe mencionar que aunque los delitos contra la vida y la integridad corporal ha ido en aumento sólo se han reportado 7 casos de feminicidio en la entidad, lo cual nos lleva a reflexionar si realmente los casos de asesinatos de mujeres son investigados con perspectiva de género, es decir, si realmente la autoridad investigadora cuenta con un protocolo para investigar los asesinatos de mujeres partiendo de los elementos del tipo penal de feminicidio contemplado en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Al efecto y con relación al principio de derecho antes descritos los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional promovemos la iniciativa de mérito y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometiendo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona los artículos 337 quinquies y 337 Sexies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto Diputado Presidente.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:** “Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de febrero de 2019  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Los suscritos Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis Rene Cantu Galvan, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemi Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Arturo Esparza Parra, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo I, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b ), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 337 QUINQUIES Y 337 SEXIES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diariamente circulan en nuestro país noticias en los diarios en los que se da cuenta de hombres que intentaron matar a sus esposas, novias, amigas, hermanas, compañeras de trabajo, o mujeres agredidas sexualmente y cuyo acto derivó en una intención feminicida de privarla de la vida. En la mayoría de los casos para desgracia de las víctimas, estos hechos son clasificados como "lesiones".

Por ello, la figura de la tentativa vista desde el contexto del Feminicidio constituye un instrumento jurídico que amplía las posibilidades de que hechos delictivos claramente cargados de misoginia y odio hacia la mujer no queden impunes.

Esta clasificación de delito, permite cambiar la perspectiva de la autoridad investigadora, policial y de quienes participan en la escena el delito, es decir, provoca que la teoría de quienes aseguran

son simples lesiones vean más allá, dado que la mayoría de las veces los peritajes sin perspectiva de género, ni sentido común básico lo clasifican como heridas que tardan menos de 15 días en sanar, dejando un delito grave sin perseguir.

Existen miles de casos diariamente en los que de la información proporcionada por mujeres que sufrieron desmayos por ahorcamiento a manos de sus parejas, han estado a punto de morir, hasta que alguien los interrumpió o les impidió que alcanzaran su objetivo.

Por tal motivo, y si se hace uso de la perspectiva de género en la investigación, un testimonio como el que se expone, basta para que la autoridad ministerial, en una falta completa de la gravedad que tiene la violencia feminicida, lo clasifique como lesiones y los agresores no pasen ni meses en la prisión, representando nuevos riesgos para las víctimas o bien, que el responsable de la agresión sea imputado, porque caben aquellos casos en los que al ser clasificado el acto como "lesiones" y no como feminicidio en grado de tentativa, se les abre el camino -desde la lógica institucional- para la mediación y la conciliación. Incluso para que las víctimas les otorguen el "perdón del ofendido", porque para beneficiar a los agresores siempre hay recursos.

Lo expuesto me motiva a realizar la presente propuesta, la cual busca eliminar aquellas construcciones sociales que justifiquen cualquier violencia que se ejerce contra las mujeres que "provocan" agresiones por su forma de vestir, su conducta o por andar en lugares donde no debían, por ser promiscuas o por ser infieles, así como de la violencia mediática que lo justifican con sus titulares encabezados por adjetivos calificativos sobre la conducta sexual o la baja condición "moral" de las víctimas.

Por supuesto esto alcanza a las instituciones que aún están lejanas de investigar y juzgar con perspectiva de género, si no clasifican como tentativas de feminicidio las agresiones que han puesto en riesgo la vida de las mujeres, seguirán acumulándose carpetas fallidas de investigación por lesiones con víctimas sobrevivientes, que viven con miedo a que sus agresores regresen para acabar lo que intentaron: matarlas.

La violencia y la discriminación ejercida contra las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, se expresan de múltiples maneras, tanto en el ámbito público como en el privado y afectan a millones de mujeres en el mundo. Diversos organismos nacionales e internacionales, así como gobiernos e instancias de la sociedad civil, han asumido la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En los últimos años ha habido avances significativos con base en las convenciones y tratados internacionales, entre los cuales destacan las aportaciones en materia legislativa al reconocer a las mujeres como sujetas de derecho, y a la violencia que se ejerce contra ellas como una violación a los derechos humanos, un delito sancionable y un producto de la desigualdad de género construida socialmente.

La adhesión de nuestro país, a los principales instrumentos internacionales que respaldan los derechos humanos de las mujeres, también ha traído como consecuencia la elaboración de políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres lo que ha implicado realizar cambios en la legislación mexicana.

En México, en respuesta a compromisos internacionales establecidos en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará); se han promulgado diversos instrumentos jurídicos que reconocen los derechos humanos de las mujeres, entre otros la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres a través de mecanismos como el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Ahora bien, como sabemos el feminicidio es la peor expresión de violencia contra las mujeres, por lo que, con la finalidad de prevenir, castigar y eliminar la violencia para asegurar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales, se creó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,

misma que fue publicada el 1 de febrero de 2007. Que en su artículo 21 considera a la Violencia feminicida como: "*La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformado por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres*".

En ese sentido es de señalar, que la intención de incorporar la tentativa de feminicidio en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, surge en razón a los casos de Feminicidio registrados en nuestro Estado, los cuales de acuerdo a la Información Delictiva y de Emergencia con Perspectiva de Género, emitida por el Centro Nacional de Información, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación, los cuales reportan los siguientes datos:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN  
INSTRUMENTO PARA EL REGISTRTO, CLASIFICACIÓN Y REPORTE DEL DELITO Y LAS VÍCTIMAS CNSP/38/16  
INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN  
TAMAULIPAS, 2018

I. Clasificación de delitos		Mes												Total
Bien jurídico afectado	Córeo	Enero	Febrer o	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembr e	Octubre	Noviembr e	Diciembre	
	Total	3,503	3,643	3,871	3,692	4,378	5,496	5,876						25,873
1	Total de delitos contra la vida y la integridad corporal	647	438	405	521	559	540	525						3,625
1.1	Homicidio	133	114	164	144	170	138	127						1,061
1.1.1	Homicidio doloso	71	49	97	87	87	65	74						558
1.1.1.1	Con arma de fuego	45	41	59	50	59	48	48						342
1.1.1.2	Con arma blanca	7	9	7	6	10	7	7						48
1.1.1.3	Con otro elemento	19	23	31	27	37	30	23						169
1.1.1.4	No especificado	0	0	0	0	0	0	0						0
1.1.2	Homicidio culposo	62	45	87	81	74	74	59						422
1.1.2.1	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0						0
1.1.2.2	Con arma blanca	0	0	0	0	1	0	0						1
1.1.2.3	En accidente de tránsito	58	58	87	45	41	68	56						266
1.1.2.4	Con otro elemento	26	15	15	15	23	21	16						121
1.1.2.5	No especificado	0	0	0	0	0	0	0						0
1.2	Lesiones	297	288	395	329	350	351	338						2,248
1.2.1	Lesiones dolosas	185	220	229	217	268	263	260						1,828
1.2.1.1	Con arma de fuego	17	16	29	20	30	18	19						154
1.2.1.2	Con arma blanca	14	13	8	20	14	14	11						90
1.2.1.3	Con otro elemento	122	145	191	150	168	178	150						1,092
1.2.1.4	No especificado	38	48	46	47	43	43	64						337
1.2.2	Lesiones culposas	56	56	76	112	90	86	76						620
1.2.2.1	Con arma de fuego	2	1	1	2	1	2	1						11
1.2.2.2	Con arma blanca	0	0	1	0	0	0	0						1
1.2.2.3	En accidente de tránsito	88	47	54	60	49	43	49						424
1.2.2.4	Con otro elemento	12	8	10	15	0	8	8						65
1.2.2.5	No especificado	17	14	10	20	12	17	10						109
1.3	Feminicidio	1	0	2	2	0	1	1						7
1.3.1	Delictivo de fuego	0	0	0	0	0	0	0						0
1.3.2	Con arma blanca	0	0	2	1	0	0	0						3
1.3.3	Con otro elemento	1	0	0	1	0	0	1						3
1.3.4	No especificado	0	0	0	0	0	0	0						0
1.4	Abuso	4	2	4	7	4	3	0						24
1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	22	34	26	38	31	46	48						245

1/ La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas.

Fuente: Elaborado con la información remitida por las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Datos preliminares al 20 de octubre de 2018, con corte al 30 de septiembre de 2018 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2018). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018. 20/09/2018, de la Secretaría de Gobernación Sitio web: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018.pdf>

Por lo anterior, es de resaltar que aunque de acuerdo a los datos antes señalados, solo reportan siete casos de Femicidio en la Entidad, lo cual nos lleva a reflexionar si realmente los casos de asesinatos de mujeres son investigados con perspectiva de género, es decir si realmente la Autoridad Investigadora, cuenta con un protocolo para investigar los asesinatos de mujeres partiendo de los elementos del tipo penal de femicidio contemplado en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Al efecto y con relación al principio y al derecho antes descritos, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, promovemos la iniciativa de mérito y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Sometiendo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 337 QUINQUIES Y 337 SEXIES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan los artículos 337 Quinquies y 337 Sexies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 337 Quinquies.** La tentativa del delito de femicidio se sancionará con pena de prisión que no será menor a la tercera parte de la sanción mínima prevista para el delito consumado.

**ARTÍCULO 337 Sexies.** Al responsable del delito de femicidio o la tentativa de éste, además de las sanciones antes señaladas, el juez deberá condenarlo también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 27 días del mes de febrero del 2019.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA

MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

**Presidente:** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La Suscrita **Dip. Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 13 numeral 2, 18 numeral 5, 21 numeral 2, 34 numeral 1, 82 inciso f, 133 numeral 1 y 157 numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** *Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa*, solicitando presidente que se incorpore al texto del acta de la presente sesión su contenido íntegro. La Sexagésima Tercera Legislatura tuvo como propósito el instalar un órgano público autónomo encargado de la persecución penal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, armonizó el marco jurídico local con el federal, a través de la reforma constitucional mediante Decreto No. LXIII-527 de fecha 14 de

noviembre de 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la cual se crea la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. En este sentido y en aras de realizar una transición de Procuraduría a Fiscalía General, cuyo propósito está diseñado para que el proceso se lleve a cabo de manera armónica con las exigencias del nuevo diseño institucional basado con el sistema de justicia penal acusatorio y tomando en consideración que el legislador es un constructor de normas jurídicas y como tal, tiene la obligación de basar su labor en un modelo definida de organización que le permitan transmitir de forma adecuada, congruente, ordenada y coherente sus ideas, a efecto de ser expuestas ante el pleno Legislativo para su discusión y aprobación, y finalmente una vez publicadas, ser emprendidas por el ente competente conforme a sus facultades. De igual forma en fecha 29 de enero de 2016, se promulgó y publicó el decreto de reforma constitucional por la cual el Distrito Federal dejaba de existir para convertirse, a partir del día siguiente, en una entidad con plena autonomía dentro de la federación bajo el nombre de Ciudad de México; continuará conservando el carácter de capital de la República y seguirá albergando los poderes de la unión; y a partir del 17 de septiembre del 2018 se dio paso al Congreso de la Ciudad de México. En este sentido, buscando la congruencia, coherencia y orden son características esenciales de un trabajo eficiente, producto de la planificación previa y adecuada respecto a la presente iniciativa que se pretende impulsar ante este Pleno Legislativo, cuya finalidad de materializar los principios establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por tanto, es de vital importancia que dicho ordenamiento jurídico se encuentre armonizado tanto en su propio texto como con el resto de las leyes y reglamentos; máxime lo anterior, y resultado de un análisis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, vigente, se advierte una falta de precisión en su redacción, lo que podría generar lagunas jurídicas en los sujetos que intervienen en la ejecución de los procedimientos administrativos. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO.**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se Reforman los artículos 13 numeral 2, 18 numeral 5, 21 numeral 2, 34 numeral 1, 82 inciso f, 133 numeral 1 y 157 numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ATENTAMENTE. GUADALUPE BIASI SERRANO. DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 3, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad.**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **José Ciro Hernández Arteaga**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de Silvia Guadalupe Zamarripa Zapata, Pedro Hugo, Alex Uriel e Iván Emmanuel de apellidos Carrizales Zamarripa, esposa e hijos respectivamente, del extinto servidor público del Gobierno del Estado Pedro Hugo Carrizales Vega, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestra Entidad Federativa.**

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que nos ocupa, tiene como propósito otorgar una pensión en favor de Silvia Guadalupe Zamarripa Zapata, Pedro Luis Ramírez Perales Hugo, Alex Uriel e Iván Emmanuel de apellidos Carrizales Zamarripa, esposa e hijos respectivamente, del extinto servidor público del Gobierno del Estado Pedro Hugo Carrizales Vega, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestra Entidad Federativa. Como lo sabemos, las pensiones son el pago periódico de una cantidad en efectivo que se hace a familiares o beneficiarios de un trabajador o empleado cuando este fallece y aquellos reúnen las condiciones fijadas en la ley, convenios colectivos o estatutos especiales para tener derecho a tales percepciones. En este sentido, el otorgamiento de las pensiones a los trabajadores o empleados públicos representa una conquista fundamental como parte de sus derechos laborales el cual tiene su origen en las primeras convenciones internacionales en materia de seguridad social. En este tenor, cabe señalar que en la pasada reunión de Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública de la cual formamos parte, tuvimos a bien analizar y dictaminar la pensión de los familiares del extinto servidor público Pedro Hugo Carrizales Vega, el cual perteneció al esquema administrativo y laboral de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. Lo anterior con base en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política en el Estado de Tamaulipas

que establece que es facultad de esta soberanía decretar las pensiones en favor de las familias de quienes hayan prestado servicios eminentes al Estado, a los empleados del mismo por jubilación y al cónyuge sobreviviente e hijos de los servidores públicos pertenecientes a instituciones policiales y de procuración de justicia del Estado que hayan perdido la vida en cumplimiento de su deber. En este sentido, quienes emitimos el presente dictamen consideramos que el otorgamiento de la pensión, constituye una loable acción legislativa que entraña una forma de reconocer y agradecer a aquellos servidores públicos que han demostrado el valor en el cumplimiento de su deber en defensa de la seguridad del Estado y protección de la población tamaulipeca. Finalmente considero que el otorgamiento de esta pensión constituye un acto jurídico sumamente justo, por tal motivo compañeras y compañeros legisladores, solicito su voto favorable al presente dictamen, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**

**Presidente:** Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada

desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta, respetuosamente, a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen vigilancia vial, con la finalidad de evitar que niños menores de doce años, sean trasladados en los asientos delanteros de los vehículos así como asegurarse que los ocupantes de motocicletas porten debidamente el casco protector, además de cerciorarse que no exista sobrecupo en las unidades de servicio público en aras de velar por la seguridad de las personas que trasladan en los diversos medios de transporte.***

**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Gracias Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de este Pleno Legislativo. Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Niñez,

Adolescencia y Juventud, tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso, a fin de dictaminar el asunto que hoy nos ocupa, el cual, sin lugar a dudas, vela por la seguridad de los usuarios de los diversos medios de transporte en Tamaulipas. Consideramos importante fomentar la cultura vial entre las personas que se trasladan a bordo de un vehículo automotor, ya que la mayoría de ellos no se preocupan por cumplir con los elementos de seguridad necesarios para aminorar los riesgos que ponen en peligro su integridad, por lo que se estima que la presente acción legislativa muestra dicha preocupación. Toda vez que es de suma importancia llevar a cabo acciones de vigilancia vial en los municipios por parte de la autoridad tránsito de cada ayuntamiento, en aras de proteger la seguridad y la vida de las niñas y niños que viajan en la parte delantera de los vehículos, de los ocupantes de motocicletas y de los usuarios de servicios públicos. Por tal motivo, resulta atinente realizar el presente exhorto en aras de que se implementen este tipo de estrategias que promueven y salvaguardan los derechos de las personas en el ámbito de la protección de su integridad física y su vida. Tomando en consideración los argumentos antes vertidos, los invito a apoyar el presente dictamen, compañeras y compañeros. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la voz la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de esta tribuna para manifestar mi voto a favor en razón de lo siguiente: la iniciativa que hoy se discute fue promovida por una servidora en fecha 23 de enero del año en curso, la cual tiene por objeto exhortar a los Municipios del Estado de Tamaulipas para que implementen medidas de vigilancia vial con el propósito de evitar el traslado de niños menores de 12 años en los asientos delanteros de los vehículos, toda vez que con dicha acción se pone en riesgo la salud de las personas. Por ello, agradezco al órgano parlamentario encargado de analizar, discutir y aprobar la iniciativa antes mencionada, lo que sin duda será un instrumento para que las personas se abstengan de llevar en los vehículos a niños menores, además de evitar ser multados por los agentes con base en lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Tránsito dando como resultado que su patrimonio no se vea afectado por dichas acciones. Por las razones antes expuestas, me complace que las Comisiones de Gobernación así como de la Niñez, Adolescencia y Juventud hayan dictaminado la iniciativa a la brevedad posible, manifestando que estoy totalmente de acuerdo en las aportaciones que tuvieron a bien realizar las Comisiones Dictaminadoras, toda vez que las Diputadas y Diputados tenemos la obligación de legislar con el objeto de salvaguardar en todo momento el interés superior de las niñas y niños. Por lo anteriormente señalado, reitero mi voto, es a favor del dictamen. Gracias Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Las Comisiones de Gobernación, Niñez, Adolescencia y Juventud, tuvimos a bien precisamente dictaminar esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Como Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, y a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, aprobamos precisamente esta iniciativa. Pero algo que quiero recalcar y que debe de ser muy

importante, que en este Congreso a lo largo del tiempo que llevamos como Diputados nos hemos dedicado a hacer una serie de exhortos, que como bien lo hemos dicho y dejado claro, pues a veces estos exhortos son un llamado a misa, quien los escucha y los quiere atender, los atiende. Esta iniciativa en verdad lo discutimos esta mañana, estas dos comisiones, y todos los Diputados coincidimos en algo muy importante, nuestra leyes ya existen, lo que hace falta es vigilar que precisamente estas leyes se cumplan a cabalidad. La ley de Tránsito de Tamaulipas en su artículo 19 bis, establece la obligación de que los niños menores de 12 años de edad, vayan en el asiento de atrás y con las precauciones debidas. Ahí mencionamos una serie de accidentes que se cometen por textear, por hablar por teléfono, incluso de otro tipo de vehículos como son las motocicletas e incluso el transporte colectivo y el transporte escolar que no cumplen con las normas. Hoy por hoy me da muchísimo gusto que hayamos podido entre todos construir un punto de acuerdo que tenga precisamente dos puntos muy importantes: primero, incluir por supuesto la iniciativa de origen, pero segundo exhortar a los 43 ayuntamientos a que cumplan su responsabilidad y su responsabilidad es aplicar la ley, aplicar la normatividad. Entendemos perfectamente que cuando hablamos de la ley de tránsito, el ciudadano normal se siente agredido por que van a empezar las multas y van a empezar lo que pueden llamar la agresión a sus bolsillos. Sin embargo lo más importante es salvaguardar la integridad de nuestros niños y de los ciudadanos tamaulipecos. Hay muchos accidentes que por no aplicar precisamente la sanción correspondiente, no han podido ser evitados. Hoy por hoy conminamos a estos 43 municipios a que hagan diferentes estrategias, como pudieran ser campañas de difusión de las normas de vialidad para que no se sientan agredidos y que concienticemos a todo aquel conductor a que debe de cumplir con las normas para prevenir la vida de tu familia y salvaguardar la vida de los demás. Creo que esa es una de las responsabilidades que tenemos como Diputados y hoy nos sumamos de manera positiva a este exhorto y ojalá como lo pusimos en uno de los transitorios, los presidentes de los 43 municipios

informen a esta soberanía de las acciones que en los próximos meses emprenderán para aplicar la ley vigente de vialidad en el estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIV; y se adiciona la fracción XXV, recorriéndose la actual XXV para ser XXVI del artículo 12, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Con el permiso de la Mesa Directiva; el objeto del dictamen que nos ocupa consiste en otorgarle a la Secretaría de Educación la atribución de realizar programas permanentes de educación en materia

de primeros auxilios, simulacros y prevención de accidentes entre el alumnado, profesores y personal administrativo a fin de que cuenten con los conocimientos básicos que permitan atender una emergencia que requiera atención instantánea que coadyuve a salvaguardar la salud y seguridad de las personas. Por tal motivo, los integrantes de la comisión de Educación consideramos atinente esta acción legislativa, toda vez que con ello se estaría fortaleciendo las estrategias de seguridad y la cultura de prevención en las escuelas, con la participación del personal directivo, administrativo, docente, alumnos y hasta de madres y padres de familia en la elaboración de programas que versen sobre temas inherentes a la protección civil. De esta manera, se fomenta la cultura de la autoprotección como una forma de vida, y se asegura que se tomen medidas razonables para salvaguardar la integridad física de las personas en situaciones de riesgo. Es por lo anterior, que al crearse e inculcarse esta cultura en la población estudiantil, docente y administrativa de las instituciones educativas, se robustecen las acciones de prevención de situaciones de crisis, y no sólo eso, sino que también se obtiene, a través de la educación, la formación de hábitos de respuesta para actuar de manera idónea ante una posible situación de emergencia. Por tal motivo, solicito el apoyo decidido de este Pleno Legislativo para la aprobación del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración el **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas con el objeto de fomentar la paz y la seguridad de los Tamaulipecos con la participación de la sociedad civil organizada**.

**Presidente:** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta

Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Está a su consideración el **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona las fracciones VII, al artículo 49 y VII, al artículo 49 bis, de la Ley de Tránsito**.

**Presidente:** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de las Diputadas María del Carmen Tuñón Cossío y Susana Hernández Flores. Algún Diputado o Diputada, que desee participar en asuntos generales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

**Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Se establece en la Constitución el derecho a la educación del 5 de marzo. Cito a Benjamín Franklin, quien expresó: *“dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”*. Y es que el progreso de una nación se mide a través de los cimientos educativos que se imparten tanto en la educación escolar, familiar y social que comprende la vida cotidiana y desembocan en el desarrollo integral de

una nación. Por ello en México el 5 de marzo de 1993, se estableció en nuestra Constitución la educación como un derecho, así como la obligación del estado de impartir educación preescolar y primaria y secundaria. Siendo estas acciones legislativas un parteaguas en el desarrollo de nuestro país. Es así que la evaluación educativa en México tiene sus cimientos en la Carta Magna de 1857 y en las Leyes de Reforma que le dieron al artículo 3° un sentido laico, gratuito y obligatorio. Estas transformaciones constitucionales por las que ha trascendido la educación en México, han tenido siempre el espíritu de progreso de cara a las necesidades sociales del contexto, en el que se han suscitado y han forjado el actual sistema educativo que hasta nuestros días refrendan los valores cívicos y todas las y los mexicanos. En este sentido los valores de igualdad, fraternidad, respeto y justicia, son una premisa en el actual quehacer educativo y para llegar a ello, cada célula que conforma en el tejido social, ha contribuido en ese proceso y en darle a la enseñanza el rostro jurídico que necesitaba, el cual se ve manifestado en el artículo 3° constitucional que otorga la educación como un derecho y señala que el estado es el responsable de impartirla. En Tamaulipas podemos decir, que como Legisladores estamos cumpliendo con la encomienda de la ciudadanía, legislando e impulsado propuestas en materia educativa, que van encaminadas a fortalecer este sector en nuestro estado. Como Congreso buscamos el acercamiento con los estudiantes, para fomentar en ellos el interés por los temas legislativos, que fomenten el progreso y el desarrollo para los jóvenes. Aún falta mucho por realizar y grandes retos que afrontar, por eso los invito a seguir legislando por una educación de calidad en Tamaulipas, por un futuro con mejores condiciones de vida, ya que estoy convencida y la historia no me dejará mentir que la educación es y será la base para el progreso en todas las aristas que conforman el tejido social, muchas gracias, es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Susana Hernández Flores.

**Diputada Susana Hernández Flores.** Con el permiso de la presidencia, Diputadas y Diputados,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

representantes de los medios de comunicación: Con motivo del proceso electoral ordinario local 2017 – 2018 para elegir ayuntamientos, y concurrente con el proceso electoral federal para renovar los poderes ejecutivo y legislativo, el 22 de noviembre de 2017, promoví una Iniciativa con Proyecto de punto de Acuerdo por el cual se exhorta a distintas autoridades a realizar acciones para prevenir y erradicar la violencia política – electoral contra la mujer, la cual fue dictaminada procedente por la Comisión de Gobernación, el 5 de abril de 2018 y aprobado en el Pleno, en fecha 6 de abril del mismo año. En esta fecha, con motivo del proceso electoral ordinario local 2018 – 2019 por el que se renovará el Congreso Local, es oportuno reiterar el objeto del Punto de Acuerdo en mención. Es preciso que en estos comicios, partidos políticos, autoridades electorales, administrativas, órganos jurisdiccionales y todos los actores políticos, actúen con responsabilidad y estricto apego a la ley, para evitar cualquier manifestación de violencia de género contra las mujeres, en todos los sentidos y, especialmente en el ámbito político – electoral. Los avances democráticos de México y de Tamaulipas, contruidos a través de muchos años, deben ser consolidados todos los días, por las autoridades y los propios ciudadanos. Uno de ellos, es la cada vez mayor participación política de las mujeres en nuestro estado, como candidatas, dirigentes y autoridades; no obstante, esta situación sigue enfrentando obstáculos, algunos sutiles, y otros, evidentes y notorios. Por ello, sigue siendo vigente la acción legislativa promovida en aquella ocasión, para que permanentemente, la participación de la mujer de esta y de las próximas generaciones, en cualquier ámbito, se siga impulsando y fortaleciendo, y de manera destacada, en el político - electoral. Hacemos votos porque la presencia de la mujer en los asuntos de mayor relevancia de la vida democrática local y nacional, tenga el justo reconocimiento de la sociedad. Compañeras y Compañeros Diputados: En el contexto del proceso en curso, cuya jornada electoral se realizará el primer domingo de junio de este año 2019 en Tamaulipas, convoco a que desde este órgano legislativo, representativo por excelencia, durante las etapas de preparación, precampañas,

campañas, jornada electoral, resultados y en su caso, etapa jurisdiccional, seamos vigilantes del actuar de las autoridades en general, y las electorales en especial, para que se respeten los derechos políticos de las mujeres tamaulipecas y se generen las mejores condiciones jurídicas y sociales para su desempeño en las actividades de interés general, como son los asuntos políticos y de gobierno. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo **las trece horas, con diez minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Junta Previa, que tendrá verificativo el día **6 de marzo del presente año, a partir de las 11:00 horas**, para posteriormente llevar a cabo Sesión Pública Ordinaria. Muchas Gracias compañeros Diputados, que tengan un buen día.